

RESOLUCIÓN 25E/2024, de 28 de febrero, de la la Directora General de Universidad, por la que por la que se aprueba el texto del convenio con la Universidad Pública de Navarra para el fomento de las vocaciones STEM en las mujeres en el año 2024.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3567-2024-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Sección de Sección de Universidad
Tfno.:	848426064
Dirección:	C/ Cabarceno 6 3ª Planta – 31621 Sarriguren
Correo-Electrónico:	enuniver@navarra.es

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en su artículo 17.2.a) establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

En la Ley Foral 35/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra de 2023, actualmente prorrogados a 2024, se contempla la partida nominativa G10001 G1100 4455 322304 “Convenio con la UPNA para fomento de vocaciones STEM en mujeres”, con un saldo de 44.000 euros.

La Directora del Servicio de Universidad presenta un informe en el que se propone la firma de un convenio de colaboración con la Universidad Pública de Navarra para regular la subvención para el fomento de las vocaciones STEM en las mujeres en el año 2024.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda del Decreto Foral 72/2023, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1. Aprobar el texto del Convenio entre el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital y la Universidad Pública de Navarra para la realización de actividades para el fomento de las vocaciones STEM en las mujeres en el año 2024, que figura como anexo a la presente Resolución.
2. Autorizar un gasto de 44.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria G10001 G1100 4455 322304 “Convenio con la UPNA para fomento de vocaciones STEM en mujeres” de los Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2023 prorrogados a 2024.
3. Disponer la publicación de la presente Resolución y del Convenio en la página web del Gobierno de Navarra y el alta de la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones
4. Notificar la presente Resolución y su anexo a la Universidad Pública de Navarra.



5. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- administrativa.

Pamplona, a 28 de febrero de 2024.

LA DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDAD
Ana Burusco Juandeaburre



ANEXO

Convenio de Colaboración entre el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital y la Universidad Pública de Navarra para el fomento de las vocaciones STEM en las mujeres.

En Pamplona, a la fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, D^a. Patricia Fanlo Mateo, Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital

Y por otra, D. Ramón Gonzalo García, Rector de la Universidad Pública de Navarra.

EXPONEN:

Primero. La Universidad Pública de Navarra es una entidad de Derecho Público al servicio de la sociedad que tiene, entre otras, las funciones de creación, mantenimiento y crítica del saber mediante las actividades docente e investigadora en la ciencia, la cultura, la técnica y las artes, así como la transmisión de conocimientos, formación y preparación necesarios en el nivel superior de la educación. Además, entre sus fines se encuentran la promoción de la aplicación del conocimiento al progreso y al bienestar de la sociedad y sus ciudadanos, especialmente de Navarra, y la promoción del desarrollo integral de la persona.

Segundo. La Universidad Pública de Navarra, para el cumplimiento de sus fines, desarrolla actividades de investigación, desarrollo científico y tecnológico y proyección social y cultural, estando interesada en colaborar con los sectores socioeconómicos



para asegurar cada uno de estos objetivos o fines. Por ello, es voluntad y compromiso de la Universidad de Pública de Navarra atender cuantos requerimientos de colaboración tengan como finalidad contribuir a mejorar el nivel de competitividad de los sectores productivos y el desarrollo social y cultural, como medio de incrementar el bienestar y desarrollo de los ciudadanos a quienes sirve.

Tercero. Por su parte, el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital y dentro del mismo la Dirección General de Universidad, tiene entre sus competencias el impulso, apoyo y colaboración en el ámbito de la investigación e innovación (I+D+i) universitario, así como la planificación, concesión, gestión y control de las subvenciones y ayudas que se refieran a su ámbito de competencia.

Cuarto. Que el Gobierno de Navarra, y en particular el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital, tiene entre sus objetivos trabajar por la reducción de la brecha de género y por una ciencia sin techo de cristal para las mujeres, tal y como se recoge en el acuerdo programático de esta legislatura, siendo éste un objetivo compartido por la Universidad Pública de Navarra.

Por ello en febrero de 2019 se creó la Cátedra *“Mujer, Ciencia y Tecnología de la Universidad Pública de Navarra”* con el objetivo de contribuir al incremento de la participación de las mujeres en los ámbitos propios de la ciencia y la tecnología y para fomentar la incorporación de la mujer a las titulaciones de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM).

Una de las líneas de actuación de la Cátedra es la de organizar acciones dirigidas a estudiantes de primaria y secundaria con presencia de investigadores del ámbito universitario. Analizando los datos de elección de Bachillerato en los centros educativos navarros en los últimos diez cursos se observa una ligera tendencia decreciente en el número de estudiantes de Bachillerato de Ciencias e Ingeniería y Tecnología, siendo especialmente bajo en el caso de las mujeres que optan por este Bachillerato.



Quinto. Que el Gobierno de Navarra, a través de la Dirección General de Universidad del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital, y la Universidad Pública de Navarra, sellan mediante el presente Convenio con el objetivo de fomentar acciones dirigidas a alumnado de enseñanzas preuniversitarias para despertar el interés por las titulaciones STEM, sobre todo entre las alumnas.

Séxto.- El Gobierno de Navarra y la Universidad Pública de Navarra vienen colaborando de forma creciente en los últimos años, singularmente en los ámbitos docentes y de cooperación educativa y es de interés de ambas partes continuar con la colaboración mediante la firma del presente Convenio de colaboración para el fomento de las vocaciones STEM en las mujeres.



CLÁUSULAS

Primera. Objeto del Convenio.

Es objeto del presente Convenio instrumentar la colaboración entre el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital y la Universidad Pública de Navarra para el fomento de las vocaciones STEM en las mujeres en niveles preuniversitarios, que facilite el acceso de las mismas al mundo de la ciencia y la tecnología.

El instrumento para dicho fomento será la *“Cátedra Mujer, Ciencia y Tecnología de la Universidad Pública de Navarra”*.

Segunda. Actividades a desarrollar.

Para la consecución del objeto del presente Convenio se desarrollarán actividades encuadradas en los dos siguientes bloques de trabajo:

- Acciones dirigidas a alumnado de Secundaria:

- **Programa de mentoring** en cuyo marco, investigadoras de titulaciones de ciencias e ingeniería de la UPNA, de manera similar a los cursos anteriores (2020, 2021, 2022 Y 2023), impartirán talleres experimentales relacionados con la ciencia y la tecnología dirigidos al alumnado de Educación Secundaria para despertar el interés por las titulaciones STEM, sobre todo entre las alumnas.

- Acciones dirigidas a alumnado de Primaria:

- **Representación teatral de la obra “Yo quiero ser científica”** que se ofrecerá de manera gratuita a todos los centros de primaria de Navarra. El objetivo principal de esta acción es visibilizar el trabajo y la trayectoria vital de mujeres científicas, tanto del pasado como del presente, para fomentar vocaciones.



- **Concurso “Yo quiero ser científica”**, regulado mediante Resolución del Vicerrectorado de Investigación, y en el que se convocan premios a los mejores trabajos relacionados con el tema tratado en la obra de teatro, realizados por alumnado de primaria.
- **Acción de ciencia ciudadana:**
 - Promoción de las STEM entre las mujeres y las niñas, de forma que se empujarán iniciativas que ayuden a visibilizar científicas hasta ahora ocultas para la sociedad.

Las actividades concretas a desarrollar en cada una de los bloques, su calendario previsto y presupuesto detallado se muestran en el Anexo al presente Convenio.

Tercera. Subvención de las actividades a desarrollar.

Se subvencionará hasta un máximo de 44.000 euros anuales el gasto soportado por la “*Cátedra Mujer, Ciencia y Tecnología*” en el desarrollo de las actividades descritas en la cláusula segunda.

Se considerarán gastos subvencionables, de conformidad con lo estipulado en el artículo 28 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad a desarrollar. Así serán subvencionables los siguientes gastos directos de las actividades:

- Retribuciones a las mentoras que impartan los talleres así como a las mentoras que lleven a cabo la labor de coordinación entre la UPNA y los Centros de Enseñanza Secundaria para garantizar el adecuado desarrollo de los talleres.
- Adquisición de materiales necesarios para la realización de las sesiones en centros de enseñanza secundaria.
- Gastos derivados de la representación teatral “Yo quiero ser científica”



- Gastos necesarios para el desarrollo del Concurso “Yo quiero ser científica” (materiales, premios, etc).
- Gastos necesarios para el desarrollo de la acción de ciencia ciudadana (adquisición de premios o materialización de los trabajos ganadores en forma de poster, etc.).

De acuerdo con lo contemplado en los artículos 14.1.ñ y 28.3 de la Ley Foral 11/2005 de Subvenciones, cuando el importe del gasto subvencionable supere 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia, el beneficiario deberá acreditar que la elección del proveedor se ha realizado con criterios de eficiencia y economía, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten. Dicha elección se realizará mediante la consideración de presupuestos de al menos 3 proveedores diferentes.

Cuarta. Justificación de las actividades realizadas y abono de la subvención.

La justificación de las actividades derivadas del presente Convenio se realizará antes del 29 de noviembre de 2024. Para ello la Universidad Pública de Navarra presentará al Servicio de Universidad la Memoria Académica de las actividades realizadas y su correspondiente Memoria Económica.

La Memoria Académica dará detallada cuenta de los proyectos y actividades desarrollados en el año 2024 en el marco de este Convenio.

La Memoria Económica comprenderá un resumen de los gastos incurridos para la realización de las actividades, así como el correspondiente desglose de facturas según el siguiente modelo.

Proveedor	Concepto	Fecha Fra.	Número Fra.	Importe sin IVA	Importe con IVA	Fecha Pago



TOTAL:

Para la justificación del gasto se deberán entregar tanto copias de las facturas como de los justificantes fehacientes de pago.

La emisión de los justificantes de gasto (facturas) deberá estar fechada en el año 2024.

Solo serán subvencionables aquellos gastos que hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En el caso de aquellas facturas cuyo pago no haya vencido en el momento de la presentación de la justificación, cuya fecha límite es el 29 de noviembre de 2024, se contará con un plazo adicional hasta el 11 de diciembre para la presentación de los justificantes de pago.

El abono de la subvención se realizará mediante Resolución de la Directora General de Universidad y en un único pago anual tras la justificación del gasto realizados para el desarrollo de las actividades derivadas del presente Convenio, una vez se haya otorgado la conformidad a dicho gasto por parte del Servicio de Universidad.

Quinta.- Compatibilidad de la ayuda.

Debido a que este convenio contempla la financiación de los gastos de las actividades en él recogidos hasta un importe de 44.000 euros anuales, la subvención que se otorga para la realización de las mismas será incompatible con cualesquiera otras ayudas o financiación externa que para dichas actividades pudieran recibirse hasta dicho límite. El gasto que exceda de 44.000 euros podrá recibir otra financiación distinta a la aportada por este convenio.



Sexta.- Obligaciones de las partes.

Las obligaciones de la Universidad Pública de Navarra son las siguientes:

- Realizar las actividades recogidas en la cláusula segunda del presente Convenio y detallas en el Anexo al mismo.
- Presentar la Justificación de Gastos y la Memoria de Actividades en el plazo y forma establecidos.
- Mencionar en todas las actividades la colaboración prestada por el Gobierno de Navarra, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.2 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones.
- Cumplir con lo dispuesto en el Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre, por el que se regulan las obligaciones de transparencia de los beneficiarios de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra, y en la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que regula las obligaciones de transparencia de las personas beneficiarias de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra. En el caso de estar sujeto a dichas obligaciones, el beneficiario aportará la información exigida en las normas. En el caso de no estar sujeto a dicha obligación, se presentará una declaración en tal sentido.
- Garantizar y facilitar, en la medida de lo posible, las máximas condiciones de accesibilidad al público destinataria de las actividades a desarrollar.

El Gobierno de Navarra, por su parte, se obliga a subvencionar mediante la ayuda correspondiente el coste de las actividades desarrolladas en el marco de la *Cátedra Mujer, Ciencia y Tecnología* al amparo de este Convenio y siempre que la justificación de los mismos sea correcta y acorde a lo dispuesto, hasta un importe máximo de 44.000 euros.

Séptima. Entrada en vigor y duración.



El presente Convenio entrará en vigor el día de la fecha de la firma y su vigencia se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2024.

Y para que conste, y en prueba de conformidad con todo lo anterior, ambas partes firman por duplicado ejemplar el presente Convenio, en la fecha a continuación indicada.

La Consejera de Universidad,
Innovación y Transformación
Digital del Gobierno de Navarra

El Rector Magnífico de la Universidad
Pública de Navarra

Patricia Fanlo Mateo

Ramón Gonzalo García



ANEXO AL CONVENIO

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2024 Y PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LAS MISMAS.

Objetivos:

Realización de acciones que promuevan la participación de las niñas y las mujeres en ámbitos científicos y tecnológicos. Se priorizarán actividades enfocadas a estudiantes de primaria, como la representación teatral “yo quiero ser científica” o el concurso que lleva el mismo nombre y acciones dirigidas a estudiantes de secundaria, como el desarrollo de talleres experimentales relacionados con la ciencia y la tecnología, así como acciones de vertebración del territorio, para acceder a poblaciones alejadas de Pamplona, y actividades de ciencia ciudadana.

La representación teatral y la organización del concurso se llevarán a cabo a través de las investigadoras de la UPNA que lo idearon y desarrollaron. Los talleres los impartirán investigadoras junior, de titulaciones de ciencias e ingeniería, con la intención visibilizar el papel de las mujeres en las citadas titulaciones, a través de personas jóvenes cercanas al público objetivo de esta acción. Además, la participación de científicas jóvenes en esta última actividad servirá para crear modelos para las niñas y jóvenes que puedan querer dedicarse a cualquier campo de la ciencia y la tecnología. Se plantea realizar dos actuaciones al año en localidades alejadas de Pamplona con la intención de acercar estas acciones a público infantil que tiene dificultades debido a la distancia a Pamplona. Asimismo, se fomentarán iniciativas de participación abierta de la ciudadanía.

La obra de teatro se ofrecerá en distintas sesiones a lo largo del año 2024, de forma gratuita, para todos los centros de Navarra. Se informará a través de correo a dichos centros y se abrirán inscripciones en la web de la Cátedra Mujer, Ciencia y Tecnología. Asimismo, se hará una selección de localidades alejadas de Pamplona y durante este año se acercará la obra de teatro a dos de ellas, procurando continuar con esta iniciativa durante los siguientes años de forma que cada año sean diferentes las zonas a las que se llega con esta acción. El concurso se abrirá también a todos los centros de primaria de Navarra. El proyecto de talleres en secundaria se continuará en los cuatro centros que forman parte del proyecto STEM desde



2020 y en los cursos de 2º, 3º y 4º de la ESO, en todas las aulas de dichos cursos. Las mentoras serán las mismas que en el año 2022. Dos de ellas, además de desarrollar los talleres previstos, realizarán tareas de gestión y coordinación. Las acciones de ciencia ciudadana tendrán relación con la promoción de las STEM entre las mujeres y las niñas, de forma que se empujarán iniciativas que ayuden a visibilizar científicas hasta ahora ocultas para la sociedad.

Resumen:

Se realizarán alrededor de 10 actuaciones de la obra de teatro “Yo quiero ser científica” en Pamplona, en el Aula Fernando Remacha del Campus de Arrosadía de la UPNA, y 2 actuaciones en localidades alejadas de Pamplona.

El concurso se organizará a inicios de año y se resolverá en mayo. Se hará un acto de entrega de premios en la UPNA. Además de los premios materiales, se obsequiará a las personas premiadas con una jornada científica en la Universidad para todos sus compañeros y compañeras de clase. Se reserva parte de la financiación para un posible pago de autobuses (en previsión de que se presenten trabajos desde centros de poblaciones lejanas a Pamplona).

Se prepararán y desarrollarán talleres experimentales tecnológicos y también se mostrará la vida de mujeres jóvenes que se dedican actualmente a la ciencia o a la tecnología. Uno de los aspectos que da credibilidad a este proyecto es que las actividades las realizarán profesoras y estudiantes de máster o doctorado de titulaciones de ciencias e ingeniería y que dedican una parte de su tiempo a investigación en estas áreas. Así, entendemos que se consigue enviar el mensaje de que si quieres dedicarte a este campo no hay dificultades añadidas por ser mujer.

Se pondrá en marcha una acción de ciencia ciudadana para visibilizar mujeres científicas desconocidas para la sociedad.

Plan de trabajo:

Planificación de fechas de representaciones de la obra de teatro, envío de correos y habilitación de inscripciones on line. Valoración de localidades alejadas de Pamplona, decisión y contacto. Puesta en marcha de actuaciones.



Envío de avisos del inicio de periodo de envío de trabajos al concurso “yo quiero ser científica”.
Recepción de trabajos, organización y finalmente, evaluación y entrega de premios en mayo.
Preparación de talleres para primaria, compra de materiales y puesta a punto antes de la entrega de premios. Realización de los talleres en aulas de la UPNA, con todos los estudiantes de las clases a las que pertenezcan las personas ganadoras del concurso.

Las áreas de la ciencia y la tecnología sobre las que trabajar en los talleres para secundaria son las siguientes:

- Ciencias Básicas
- Ingeniería Informática- Inteligencia Artificial
- Ingeniería de telecomunicación
- Energías Renovables
- Ingeniería Biomédica
- Ingeniería Industrial

Estas áreas serán las que enmarcarán los talleres y cada taller será preparado e impartido por una pareja de investigadoras, tituladas en ciencias o ingeniería, que serán las encargadas de acudir a los centros educativos. El equipo que participa en este proyecto para el año 2023 estará formado por 14 personas, dos de ellas con capacitación en euskera.

Los cuatro centros donde se realizarán las actividades serán los mismos que en el primer año, abarcando en el año 2023 a 2º, 3º y 4º de la ESO. Los centros seleccionados para el año 2023 son los siguientes:

IES Iturrama

IES Ibaialde

IES Padre Moret – Irubide

IES Plaza de la Cruz

La fecha del primer taller que se ofrecería a 2º de la ESO (curso 2023-2024), dependiendo de la fecha de aprobación del proyecto, podría tener lugar en abril o mayo de 2024 en los cuatro institutos. Serían estudiantes que todavía están en 1º de la ESO, terminando el curso, pero convendría comenzar los talleres en esa fecha para evitar que coincidan con la segunda tanda



que se impartirá a los estudiantes que ya han recibido en el año 2022 los talleres. Para la segunda tanda de talleres en todos los grupos de 3º y 4º de la ESO (curso 2024-2025) se podrían reservar fechas entre septiembre y noviembre, dependiendo de la disponibilidad de los centros y las investigadoras.

Etapas:

- Tarea 1 – Planificación fechas representación teatral “Yo quiero ser científica” y apertura inscripciones. Ensayos y puesta a punto de escenografía y vestuario.
- Tarea 2 – Inicio de la realización de actuaciones previstas.
- Tarea 3 – Acción vertebración del territorio: Selección de dos localidades alejadas de Pamplona, contacto con ayuntamientos y planificación representación teatral.
- Tarea 4 – Envío avisos inicio recepción trabajos al concurso de primaria “yo quiero ser científica”. Recepción y organización.
- Tarea 5 – Preparación talleres nuevos para secundaria y modificaciones en los talleres que ya se han impartido en años previos y que se pueden mejorar con la experiencia de la puesta en marcha de los mismos.
- Tarea 6 - Reuniones con los responsables de los centros escolares de secundaria para coordinar los talleres, fechas, información a los docentes de los centros, etc.
- Tarea 7 - Adquisición del material necesario para ponerlo en marcha en grupos de hasta 30 estudiantes.
- Tarea 8 - Preparación kits de prácticas y material adicional (guías).
- Tarea 9 - Preparación Talleres primaria. Compra de materiales.
- Tarea 10 - Puesta en marcha de talleres en 2024 en aulas de 2º, 3º y 4º de la ESO.
- Tarea 11 – Entrega premios concurso primaria.
- Tarea 12 – Puesta en marcha de talleres para niñas y niños de entre 6 y 10 años, como premio del concurso de primaria.
- Tarea 13 – Acción de ciencia ciudadana para poner en valor a científicas desconocidas por la sociedad.

Recursos necesarios y presupuesto:



Se emplearán las instalaciones y el material inventariable disponible en la Universidad Pública de Navarra, sin coste adicional imputado al proyecto, para la fase de preparación de talleres experimentales de ambos ciclos de enseñanza y para las actuaciones de la obra de teatro para primaria:

- Aula Fernando Remacha (funciones teatro). Gimnasio y aulas para ensayos.
- Taller mecánico y máquina herramienta.
- Laboratorios: Energías Renovables, electrónica.
- Salas de ordenadores.
- Otro material Inventariable: ordenadores, software necesarios para los talleres, etc.

Se contará con el asesoramiento y apoyo técnico del profesorado de la Universidad Pública de Navarra, que aunque no supondrá un coste adicional en el proyecto se cuantifica de la siguiente forma:

- El coste del personal propio de la Universidad Pública de Navarra no se computa en el presupuesto, pero supone un valor de 29.400 € resultante de: 240 horas totales por año y taller de personal interno a un valor medio de 24,5 euros/hora.

Los recursos materiales que será necesario imputar como presupuesto del proyecto serán los siguientes:

- Se necesitará material para llevar a cabo los talleres de primaria, premio del concurso dirigido a estas clases de niñas y niños que presentan sus trabajos. Asimismo, se les regala camisetas, libros y otros premios cuya compra puede ser necesaria.
- Se requerirá de la compra de elementos necesarios para la puesta en marcha de la obra de teatro “yo quiero ser científica”. Tanto el vestuario de los personajes actuales como la parte de escenografía ya están disponibles, pero existen necesidades de mantenimiento que suele ser imprescindible adquirir para la continuación adecuada del proyecto. También puede ser necesaria la compra de algún elemento adicional de vestuario para nuevas actrices.
- Se necesitará comprar material fungible para la preparación de los kits experimentales, que se les proporcionará a las alumnas y alumnos de secundaria para realizar las actividades propuestas.



- En la acción de ciencia ciudadana se puede plantear un formato de concurso o de inicio de una base de datos, con lo que puede ser necesaria la adquisición de premios o de materialización de los trabajos ganadores en forma de póster, panel u otro formato.

Los recursos humanos que será necesario imputar como presupuesto del proyecto serán los siguientes:

- Horas de trabajo de las tituladas-investigadoras que participan como mentoras en el proyecto. Se trata de 14 personas que van a invertir una media de 100 horas en el diseño, preparación e impartición de los talleres. Se propone realizar un pago de 1.600 euros a cada una de ellas. En total serían 22.400 euros para el año 2024.
- Horas de trabajo para la gestión y coordinación del proyecto de talleres STEM. En total se pagará 4000 euros, que pueden repartirse entre dos de las mentoras.
- Pago a los técnicos de imagen y sonido que hacen posible la representación teatral “yo quiero ser científica”.
- Gastos de desplazamiento asociados a las funciones que se realicen fuera de Pamplona en la acción de vertebración del territorio.
- Gastos asociados a la acción de ciencia ciudadana emprendida.

En la siguiente tabla se resume la distribución de gastos preliminar:

Concepto	Material talleres secundaria	Pago mentoras + pago coordinación	Ciencia ciudadana	Representación obra de teatro	Concurso primaria (talleres, autobuses, regalos)	Total
Presupuesto	2.000 euros	26.400 euros	1.000 euros	12.000 euros	2.600 euros	44.000 euros

Estos cálculos son preliminares y todavía no se pueden confirmar los gastos de materiales o la necesidad de autobuses para desplazar a escolares de primaria para la entrega de premios, así que se solicita que dentro de lo posible se puedan realizar modificaciones entre las partidas de presupuesto, siempre que el total del proyecto no supere los 44.000 euros.

